

LA CAPITAL

Martes 30 de Mayo de 2017

## Condenan a empresa agropecuaria a indemnizar a obreros por explotación laboral en Santa Fe

La firma Nidera deberá indemnizar con 110 mil pesos a cuatro peones que trabajaban en la provincia y en San Pedro. Dormían en casillas sin luz ni agua y caminaban entre los herbicidas.



La Cámara Laboral condenó a la empresa agropecuaria Nidera a indemnizar con 100 mil pesos más intereses a cuatro peones que reclamaron judicialmente por las condiciones en que los hicieron trabajar en campos de Santa Fe y la ciudad bonaerense de San Pedro.

La Sala Tercera del tribunal consideró que la compañía "no tuvo la menor consideración con los trabajadores efectuando un ejercicio abusivo del derecho que tenían como empleador, violando la dignidad de los mismos".

"Las condiciones sanitarias y de vivienda que se ofrecían a los trabajadores no pasarían las mínimas inspecciones del Ministerio de Trabajo, ni una observación de la Secretaría de Derechos Humanos", resumió el fallo.

Los empleados fueron contratados en el verano 2010/2011 en localidades sumidas en la extrema pobreza en la provincia de Santiago del Estero. Los campesinos dormían de a 16 en precarias casillas sin luz ni agua potable y sus tareas consistían, de sol a sol, en caminar dos kilómetros cuatro veces por día para llegar a los campos y levantar cosecha en extensas jornadas.

"Los lotes sembrados eran constantemente regados y fumigados, por lo que debían caminar por entre medio del barro y los herbicidas", describe la sentencia.

Entre los trabajadores había al menos 60 menores de edad. Cuatro trabajadores llevaron sus reclamos ante la Justicia, que finalmente - según un fallo publicado por el sitio de jurisprudencia [elDial.com](http://elDial.com)- les dio la razón.

Los jueces Diana Regina Cañal, Néstor Rodríguez Brunengo y Víctor Pesino resolvieron "condenar a la demandada a abonar a cada uno de los actores una indemnización en virtud de las infracciones laborales incurridas", que cuantificaron en 110 mil pesos a cada uno. Además, enviaron una copia de la sentencia a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) "para que la tenga en cuenta respecto de los Derechos Fundamentales del Trabajo".

Para acceder a la nota, debe ingresar en:

<http://www.lacapital.com.ar/economia/condenan-empresa-agropecuaria-indemnizar-obreros-explotacion-laboral-santa-fe-n1406313.html>